



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO N.º 08—2024—G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 17 de enero de 2024.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la segunda sesión ordinaria, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...);

Que, en la segunda sesión ordinaria del Consejo Regional Pasco, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, el magno consejo regional aprueba por unanimidad la conformación de una comisión especial para que en representación del magno consejo regional, apoye al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, a fin de garantizar la pacificación y la buena convivencia en los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución y Palcazú de la provincia de Oxapampa; la misma estará presidido por: Consejero Hermann Humberto Bottger Lajara, secretaria: Consejera Jessica Ortiz Ñahuinripa e integrantes: Consejera Nora Sovero López y consejero Ángel Levi Moscoso Deza, la misma que entrara en vigencia desde su notificación de la presente;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





# CONSEJO REGIONAL DE PASCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO N.º 08-2024-G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión especial para que, en representación del magno consejo regional, apoye al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, a fin de garantizar la pacificación y la buena convivencia en los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución y Palcazú de la provincia de Oxapampa, la misma que está integrado por:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>Herman Humberto Bottger Lajara</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Jessica Ortiz Ñahuinripa</b>
<b>INTEGRANTE:</b>	<b>Nora Sovero López</b>
<b>INTEGRANTE:</b>	<b>Ángel Levi Moscoso Deza</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jimmy BOMILLA MALPARTIDA  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL